



| DEL TEPJF |

CORTE DESECHA JUICIO CONTRA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó un juicio de inconformidad contra la elección de las dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Durante su penúltima sesión, por unanimidad, el Alto Tribunal descartó el juicio presentado por Iván Bravo Olivas por no tener interés jurídico para controvertir los resultados.

“Se determina que en el caso se actualiza una causal de improcedencia contenida en el artículo 10, inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el 54, numeral 3 de la misma legislación, relativa a la falta de legitimación”, indicó el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

El ministro explicó que la impugnación se presentó en su calidad de aspirante a Magistrado de Circuito en el proceso electoral extraordinario, pero fue excluido de la lista publicada por el comité de



HECHO. Durante su penúltima sesión, por unanimidad, el Alto Tribunal descartó el juicio presentado por Iván Bravo Olivas.

evaluación del Poder Legislativo Federal sobre los perfiles idóneos para dicho cargo, por lo que no participó como candidato registrado.

Cabe señalar que solo los candidatos pueden impugnar los resultados, por lo que su calidad de aspirante “no es suficiente para considerar que cuenta con

legitimación necesaria para este caso, pues la referida Ley General es clara en establecer que las personas que cuentan con legitimación para impugnar los actos dentro de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación son los candidatos o candidatas”.

/ ÁNGEL CABRERA